



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL**

**SILVIA NAVARRO ROMANINI**, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

**ES CONFORME:** San José, primero de octubre

del dos mil nueve.---





*Max Sandoval A.*  
 Oficial de Autenticaciones

REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO  
*Silvia Navarro Romarini*  
*Corte Suprema*  
 ES AUTÉNTICA  
 SAN JOSE 02 OCT. 2009  
 Esta autenticación no implica  
 responsabilidades en cuanto al contenido del document

CONSULADO DEL ECUADOR SAN JOSE - COSTA RICA
AUTENTICACION N° 261/2009
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a, ita): <i>Max Sandoval A.</i>
En todas sus actuaciones
PARTIDA ARANCELARIA III 15 7
DERECHOS RECAUDADOS US\$ 50.-
LUGAR Y FECHA San José 02 OCT. 2009

HABRÍAN CERTIFICADO QUE LA ROBRANTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN F.R.S. FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
 QUITO, A 14 DE 10 DE 2009  
 EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito, Ecuador

*Guadalupe Armendáriz N.*  
 ENCARGADA DE  
 ASUNTOS CONSULARES





**SIGNO DEL ECLIPSE S.A.**

**LISTADO DE ACCIONISTAS**

Yo, EDWARD PÉREZ, en mi calidad de PRESIDENTE de la sociedad SIGNO DEL ECLIPSE S.A., una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliada en la ciudad de San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno, con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la sociedad, CERTIFICO que al 30 de Septiembre de 2009, la totalidad de las acciones comunes y nominativas en que está dividido y representado el capital social de la compañía SIGNO DEL ECLIPSE S.A. son propiedad de las siguientes personas:

No.	Nombre Completo	Nacionalidad	Domicilio	Estado Civil
1	HORIZONTES DEL ECUADOR S.A.	Costarricense	San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno	N/A

Expido el presente certificado en la ciudad de Quito, República de Ecuador, a 30 de Septiembre de 2009.

Edward Pérez

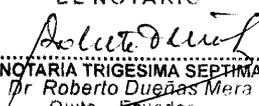
Presidente

SIGNO DEL ECLIPSE S.A.

JCF.-

**RAZÓN:** EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE REPÚBLICA DEL ECUADOR, YO DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,

EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTICULO DIEZ Y OCHO  
NUMERAL TRES DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, CERTIFICO QUE LA  
FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDE, CORRESPONDE AL SEÑOR:  
EDWARD PEREZ, PORTADOR DEL PASAPORTE NUMERO 711647161.  
ES LA MISMA QUE DICHA PERSONA USA EN TODOS SUS ACTOS  
PÚBLICOS Y PRIVADOS CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE  
DILIGENCIA NOTARIAL, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMO.- QUITO  
A, CINCO (05) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO <sup>Notaria 37ma</sup>  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador 

SELLO  
DEL  
NOTARIO

1212861 SERIE  
NUMERO  
Favor no Rayar



# APARTADO 1474



CEDULA No. 1899564

14/11/2008 11:51:23

NÚMERO CUATRO. Ante mi, **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, Notario Público con oficina en San José, San Rafael de Escazú, de tienda Carrión en Multiplaza, ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso, comparece la señorita **Daniela RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, estudiante de Derecho, vecina de Heredia, Santa Inés, doscientos metros Norte setenta y cinco metros al Oeste de la cancha de baloncesto, portadora de la cédula nacional de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete, debidamente autorizada como se verá, para protocolizar el acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **SIGNO DEL ECLIPSE SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós, que en lo literal dice: "ACTA NÚMERO UNO: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la compañía **SIGNO DEL ECLIPSE SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós, con domicilio en San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno, celebrada en las oficinas de LEX COUNSEL, en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al sur, edificio Terraforte, cuarto piso, a las quince horas del diez de noviembre del año dos mil ocho, con la asistencia de la señorita **Daniela RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, egresada de la carrera de Derecho, vecina de Heredia, Santa Inés, de la cancha de basquetbol, doscientos metros al Norte y setenta y cinco metros al Oeste, portadora de la cédula de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho - cuatrocientos treinta y siete, en su condición de apoderado especial según carta-poder de fecha siete de noviembre del año dos mil ocho, del señor **Edward PEREZ**, de un solo apellido en razón de su nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, casado, Empresario, portador del pasaporte oficial de su país de origen número siete uno uno seis cuatro siete uno seis uno, quien de conformidad con los atestados que al efecto lleva la compañía es dueño de la totalidad de las acciones que componen el capital social de la compañía. En consecuencia, por estar debidamente representada la totalidad de las acciones en que está dividido el capital social de la compañía **SIGNO DEL ECLIPSE SOCIEDAD ANÓNIMA**, expresamente se prescinde del trámite de la convocatoria previa, de la presencia del fiscal, y por unanimidad de votos se toman los siguientes acuerdos que se declaran firmes. Actuaron como presidente y secretario de esta



GABRIEL LIZAMA OLIGER  
Registro de Personas Jurídicas  
Licda. Magaly Córdoba Muñiz

REGISTRO  
Licda. X. Dyal  
6785-11004750  
Registro



asamblea, Elsa GUZMÁN QUESADA, mayor de edad, secretaria, divorciada una vez, portadora de la cédula de identidad número uno-seiscientos veinte-ciento noventa y siete, vecina de Ciudad Colón Brasil de Mora, costado a la escuela de Brasil de Mora, apartamento número seis; y Daniela RAMOS MORALES, por su orden: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se recibe la renuncia al puesto de **PRESIDENTE** que presenta Maria Lorena VILLENA RIVERA, se acepta la renuncia y se le agradece por los servicios prestados a la compañía. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se procede a realizar los siguientes nombramientos y designaciones por el resto del plazo social: **PRESIDENTE: Edward PEREZ**, de un solo apellido en razón de su nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, casado, Empresario, portador del pasaporte oficial de su país de origen número <sup>1620 105</sup> siete uno uno seis cuatro siete uno seis uno. El nombrado acepta su cargo según carta de aceptación recibida a esta Asamblea y entra en posesión del mismo a partir de hoy. **ARTÍCULO TERCERO:** Se comisiona a la señorita DANIELA RAMOS MORALES para comparecer ante el Notario de su elección para otorgar la protocolización correspondiente a esta Acta y proceder a su inscripción en la Sección Mercantil del Registro Público. Sin más asuntos que tratar se lee la presente Acta, y es suscrita por todos los asistentes de la Asamblea, una hora luego de haber iniciado". El suscrito notario, da fe de: (a) La existencia legal de la compañía con vista en el Sistema de Imágenes Digitalizadas de Personas Jurídicas del Registro Público Sección Mercantil, al tomo quinientos setenta y cuatro, asiento cincuenta y dos mil doscientos cinco, consecutivo uno; (b) Que el número de cédula jurídica de la sociedad es la tres-ciento uno-quinientos dieciocho mil cuatrocientos veintidós; (c) Que los acuerdos protocolizados se encuentran firmes, el acta debidamente asentada y firmada, que los acuerdos en ella tomados y protocolizados lo fueron por unanimidad de votos, y que a dicha asamblea asistía el quórum legal, todo esto con vista del respectivo libro de actas de la compañía; (d) Que la señorita Daniela RAMOS MORALES fue debidamente autorizada a comparecer ante notario público de su escogencia para protocolizar la presente acta y que lo protocolizado lo ha sido en lo literal de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. Expido un primer testimonio para la compañía. Leído y confrontado lo escrito con su original, resultó conforme y firmo, en la ciudad de San José, a las dieciséis horas del trece de noviembre del dos mil ochó. ~~ILEGIBLE~~—GABRIEL HIZAMA OLIGER—LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NÚMERO CUATRO,



VISIBLE AL FOLIO TRES FRENTE DEL TOMO NÚMERO CUATRO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADO CON SU ORIGINAL RESULTÓ CONFORME Y LO EXPIDO COMO UN PRIMER TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LA MISMA HORA Y FECHA DE LA MATRIZ.

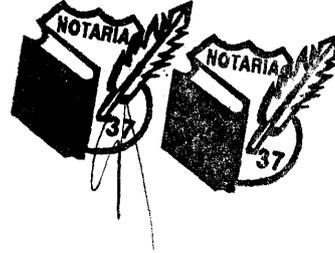
El suscrito Notario hace constar que mediante comprobante de ingreso número \_\_\_\_\_ emitido por la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, el día \_\_\_\_\_ de Noviembre del dos mil ocho, se canceló la publicación del aviso correspondiente a esta escritura. San José, 14 de Noviembre del dos mil ocho.

Daniel Armas Morales  
4188437

GABRIEL LIZAMA OLIGER

8705 14004761





Banco de Costa Rica  
 14/11/2008 10:59:10  
 Oficina: 933 OFICINA REGISTRO NACIONAL  
 Cajero: 5149098  
 Documento: 8956438  
 Formulario: 00000000000  
 Motivo: 3052

CANC ENTEROS-TASACION

Numero Entero: 000076542937

Tasacion: 009564383  
 Registro: MERCANTIL Y PERSONAS  
 Acto: REF AL PACTO SOC TRANS  
 Monto Tasado: 1.00  
 Descripción:  
 Boleta: 1212861  
 Finca/Motor:

TIMBRE REGISTRO N 14,386.00  
 TIMBRE DE EDUCACI 750.00  
 TIMBRE FISCAL 125.00  
 TIMBRE ARCHIVO NA 20.00  
 TIMBRE COLEGIO DE 250.00

Moneda de Costa Rica COLONES  
 Registro de Personas Juridicas  
 Sig. To. Miguel Cobata Mulla  
 Asesora Registradora 496  
 Total Timbres: \*\*\*\*\*14,593.50

Total DGT: \*\*\*\*\*0.00

DESGLOSE DE LA TRANSACCION

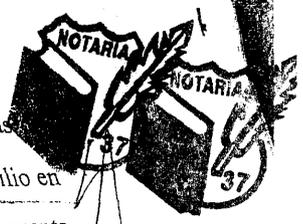
Efectivo: \*\*\*\*\*14,593.0  
 Valores: \*\*\*\*\*0.00  
 Total: \*\*\*\*\*14,593.50

Monto en letras:

CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y  
 TRES COLONES CON CINCUENTA CTS.



El Notario Público hace constar con vista en la matriz y en el libro de Actas de la Asamblea General que el señor Edward Pérez es: (a) Casado una vez; (b) Con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, de Carrión Multiplaza, ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, Cuarto Piso. San José, veinte de noviembre del dos mil ocho.



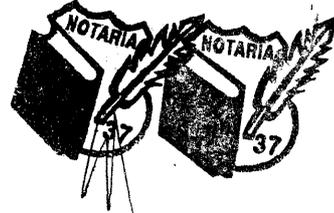
GABRIEL LIZAMA OLIGER

8705 14004787





**REGISTRO NACIONAL**  
REPUBLICA DE COSTA RICA



**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS**  
**DOCUMENTO INSCRITO: 577-95170-1**  
**\*-\* NO SE PRESENTARON DOCUMENTOS ADICIONALES \*-\***

ERO	MOVIMIENTO	CITAS-CEDULA	FECHA PROCESO
	REVOCATORIA O RENUNCIA DE PERSONA CON NOMBRAMIENTO	3-101-518422	15/12/2008

ULTIMA LINEA

AUTORIZADO POR   
REGISTRADOR: 496 MAGALY CORDOBA MURILLO



CERTIFICACIÓN NÚMERO TRESCIENTOS ONCE - DOS MIL NUEVE. MARIO QUIROS SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRIÓN MULTIPLAZA CIENTO CINCUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CUARTO PISO, CERTIFICA: Que las anteriores seis reproducciones fotostáticas, que identifiqué con mi sello y firma, que se encuentran enumeradas del número uno al número seis, son copias fieles y exactas de sus originales, las cuales corresponden a ESCRITURA NÚMERO CUATRO, del Tomo número Cuatro, emitida ante el Notario GABRIEL LIZAMA OLIGER. Asimismo doy fe de que la firma colocada al pie de esta razón fue puesta de mi puño y letra, y que el sello blanco que aparece al pie de esta razón es el registrado en la Dirección Nacional de Notariado. ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LAS QUINCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, A SOLICITUD DEL SEÑOR EDUARDO SANDOVAL OBANDO, GERENTE GENERAL DE SONDA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE COSTA RICA, S.A., PARA SER UTILIZADO EN LA REPÚBLICA DE ECUADOR. ADJUNTO Y CANCELO EN ESTE MISMO ACTO LOS TIMBRES DE LEY.

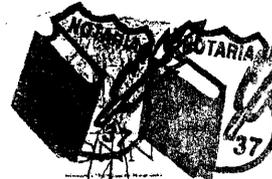


MARIO QUIROS SALAZAR



7840 1600 1375

República de Costa Rica  
Poder Judicial  
Dirección Nacional Notariado



**ROY ARNOLDO JIMÉNEZ OREAMUNO**, Director Nacional de Notariado, del Poder Judicial, de la República de Costa Rica, de conformidad con los artículos sesenta (inciso veintiuno) y ciento cuarenta y uno (párrafo segundo), ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario(a) público(a) **MARIO QUIROS SALAZAR**, CÉDULA **108560310**, CARNÉ NÚMERO **7840**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a esta fecha, el (la) citado(a) notario(a) se haya activo(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, el **quince de junio del año dos mil nueve**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



7 7 6 4 2 2 0 5 9 8

DNN

16344704

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA GENERAL



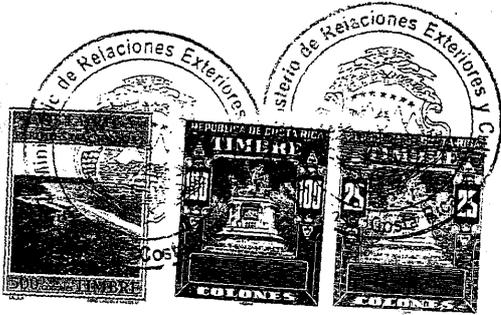
SILVIA NAVARRO ROMANINI, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 141 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **HACE CONSTAR:** Que es auténtica la firma anterior del Licenciado **Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno**, Director Nacional de Notariado, quien en la actualidad se halla en ejercicio del cargo. Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. -----

ES CONFORME: San José, quince de junio del  
dos mil nueve.---

Handwritten signature.

ab





REPUBLICA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CONSULARES  
 ESTADÍSTICA Y CENSOS  
 Silvia Navarro Romeros  
 Cate Superior Justicia  
 SAN JOSE 17 JUN 2009  
 Esta autenticación no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

*Jorge M. Jiménez Solano*  
 Jorge M. Jiménez Solano  
 Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR  
 SAN JOSE - COSTA RICA  
 AUTENTICACION N° 145/2009  
 Presentada para autenticar la firma que precede, el suscrito certifica que es autenticada siendo la que usa el (la) señor(a): *Jorge M. Jiménez Solano*  
 en todas sus actuaciones  
 PARTIDA ABANCELARIA IL. E.  
 DERECHOS RECADADOS \$ 50  
 FIRMA Y FECHA San José 17 JUN 2009

*Guadalupe Armentariz N.*  
 ENCARGADA DE  
 ASUNTOS CONSULARES



RAZON: SENTIRIA QUE LA PRESENTE ES DEL NOTARIO DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 FOJA(S) UTILISE, HAYENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 14 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Duenas Mera  
 Quito - Ecuador

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA  
EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA  
ECUATORIANA**



**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA:**

Nombre: VALLEJO ARAUJO S.A.  
Número de Expediente: 2872  
Nombre y Cargo del Representante Legal: Luis Fernando Merlo Bravo, Gerente General

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA:**

Nombre: SIGNO DEL ECLIPSE S.A.  
Nacionalidad de la Compañía Extranjera: COSTARRICENSE  
Domicilio: Costa Rica, San José, Escazú, de Carrión Multiplaza ciento cincuenta metros al Sur, Edificio Terraforte, cuarto piso.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

Nombres y apellidos completos: Backoffice Servicios Empresariales S.A.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Identificación personal: R.U.C. No.: 1792198542001  
Domicilio: Quito, Ecuador. Av. 10 de agosto 3047 y Acuña

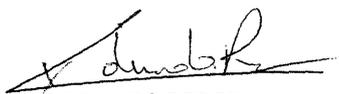
**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Nombres y apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	HORIZONTES DEL ECUADOR S.A.	N/A	Costarricense	San José, Cantón Central, Barrio Luján, calle diecinueve b, avenida diez b, casa blanca portón café, número mil sesenta y uno.

Quito, 28 de Octubre de 2009

EDWARD PEREZ  
PRESIDENTE

**RAZÓN:** EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, A VEINTE Y OCHO (28) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), ANTE MI DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL SEÑOR EDWARD PEREZ, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, INTELIGENTE EN EL IDIOMA ESPAÑOL, PORTADOR DEL PASAPORTE ESTADOUNIDENSE NÚMERO SIETE UNO UNO SEIS CUATRO CINCO NUEVE SEIS SIETE (711645967), EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SIGNO DEL ECLIPSE S.A., QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SU FIRMA Y RUBRICA ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON EL SEÑOR NOTARIO QUE CERTIFICA.



**EDWARD PEREZ**

PASP. No. 711647161

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

